



SIELO QVARTO VIENTE E  
MARAVIELOS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
TAY QVATRO.

Fue ala Mesa del Terçio y Remanente del Quinto  
quese hizo a favor de D. Jónes & Galbez, Piñero y  
via & vínculo, agregó el Canonicp D. Martín  
Ordo Galbez, entre otras Propiedades, Una Cañada  
& Noxeras, en la parte del Castillo Nogalte; otra Ca  
ñada & Noxera Blanca, Vafodho Castillo, y un Pe  
dazo & Noxera Secano, en la falda de la Sierra  
& dho Castillo; y en estaño & Setecientos treinta y  
ocho, parece que en virtud de ste Testimonio, se  
pidió posesion por dho Don Claudio & Noncada  
de dhas tierras, y demas Vínculadas, que de lo le  
pertenecian, en las que se hallaban quatro Heras y  
ya Iglesia que se Estaba fabricando. Otra fuero que  
hubieron principio, en el año & Setecientos treinta  
y siete, en lo que el dho Señor Don Claudio & Guerrara  
Denunzió a nueva obra, Contra Juan Lopez Medo  
por estar fabricando una Casa inmediata a las heras  
que tenia, en la Hacienda del Puerto, Cuyo Suelo  
le pertenecia, Como a fecho a los Vínculos que dho Señor  
se mandó Justificarse la pertenencia de dho Sitio  
presentó tres testigos, y Depusición, refiriéndose  
en substancia, a los títulos que tenia dho Señor Don  
Claudio, se mandó poner Testimonio de la  
Chancilla & testamento, que se refirió por el

OOOO

